

ORDENANZA N° 4.219

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Determinése que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que corresponda, proceda a la colocación de semáforos en la intersección de las calles Dalmacio Vélez Sarsfield e Hipólito Irigoyen de la ciudad de la Rioja.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento del Artículo 1° se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Jorge Eligio OLIVA).-

g.d.